



II PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EPIFANIO CAMPO

Uno de los principales objetivos de la Cátedra Epifanio Campo es el fomento de la investigación en el ámbito del medioambiente, la sostenibilidad y la gestión de residuos. Por este motivo se convocan los II Premios de Investigación Epifanio Campo, con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1. OBJETO

La finalidad de esta convocatoria es fomentar y premiar la investigación relacionada con la gestión y valorización de los residuos generados por la actividad industrial como parte de una economía circular que ayude a la protección del medioambiente. Se admitirán proyectos presentados a nivel individual o grupal, en cualquiera de sus etapas de ejecución (propuesta, desarrollo, finalización), y se valorará la originalidad del proyecto, la metodología y la aplicabilidad del proyecto presentado, así como su relevancia en la protección del medioambiente y en la gestión y valorización de los residuos industriales.

2. REQUISITOS

- Los solicitantes deberán estar incluidos en el Catálogo de Investigación de la Universidad da Coruña, como miembros de algún grupo de investigación o como investigadores individuales, en la fecha en que acaba el plazo de recepción de solicitudes de la presente convocatoria. También podrán participar los estudiantes matriculados en el curso 2022-2023 en programas de doctorado o en trabajos fin de grado o máster de la Universidad da Coruña que hayan realizado tareas de investigación asociadas a ese proyecto, siempre que vayan acompañados de al menos otro solicitante que esté incluido en el Catálogo de Investigación de la Universidad da Coruña, en la fecha en que acaba el plazo de recepción de solicitudes de la presente convocatoria.
- Los investigadores podrán participar de forma individual o en grupo. En caso de participación grupal, todos los miembros del grupo deben cumplir los requisitos, aunque pueden pertenecer a distintos grupos de investigación de los recogidos en el Catálogo de Investigación de la Universidad da Coruña.
- Cada investigador podrá participar como máximo en dos de los proyectos presentados en la presente convocatoria.
- Podrán presentarse proyectos en los que participen también investigadores que no pertenezcan a la Universidad da Coruña, pero dichos investigadores no constarán como solicitantes y, por tanto, de salir elegido su proyecto, tampoco como ganadores. En el proyecto deberá indicarse claramente cuáles de los investigadores incluidos pertenecen a la Universidad da Coruña y cuál es su contribución al proyecto.
- Podrán presentarse proyectos que ya participaron en convocatorias anteriores de los Premios de Investigación Epifanio Campo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: el proyecto no podrá haber sido premiados en ninguna modalidad en ninguna convocatoria anterior, y la memoria del proyecto deberá incluir un resumen ejecutivo de los avances que se hayan producido en el mismo, que sirva para justificar que lo que se presenta en la actual convocatoria es una evolución del proyecto anterior.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de recepción de solicitudes termina el 17 de septiembre de 2023.

El solicitante (en el caso de participación individual) o una persona de contacto (en el caso de participación grupal) deberá realizar la inscripción y el envío del proyecto cubriendo el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://www.fundacion.udc.es/inscripcion.asp?id=1750&idioma=ES>. En el caso de que ese mismo solicitante o persona de contacto desee presentar un segundo proyecto, deberá cubrir el formulario al que se accede a través de este otro enlace: <https://www.fundacion.udc.es/inscripcion.asp?id=1751&idioma=ES>. Se enviará un correo electrónico a la persona de contacto indicada en los formularios para confirmar la recepción de la inscripción realizada.

En estos formularios se deberá adjuntar un ejemplar del proyecto en formato digital (.pdf). El trabajo presentado deberá ser original y no haber sido premiado anteriormente (aunque puede haber recibido financiación competitiva o privada). El proyecto podrá estar escrito en gallego o en castellano, tipo de letra Arial 12, interlineado sencillo, márgenes de 3 cm y tamaño de papel A4. El documento podrá contener figuras o imágenes, tendrá una extensión máxima de 10 páginas y deberá contar con los siguientes apartados: Título, Investigadores, Resumen, Objetivos, Introducción, Metodología, aunque se pueden añadir otros apartados si se consideran relevantes. En caso de que la solicitud incluya a algún estudiante de doctorado o de trabajo fin de grado o máster, se deberá adjuntar también en el formulario el resguardo de matrícula en programas de doctorado o en trabajos fin de grado o máster de la Universidade da Coruña correspondiente al curso 2022-2023.

4. OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES Y PREMIADOS

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases, así como de las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

El beneficiario o grupo beneficiario se somete a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto. La imposibilidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases será causa de inadmisibilidad del proyecto.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, supondrán la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

5. JURADO Y CRITERIOS

Se conformará un único tribunal que evaluará todas las candidaturas. El jurado estará compuesto por:

- La directora de la Cátedra Epifanio Campo, María de la Paz Mateo Orenes.
- El profesor titular de la Universidade da Coruña, Alberto Arce Ceinos, o persona en quien delegue.
- La profesora contratada doctora de la Universidade de Santiago de Compostela, Pastora María Bello Bugallo, o persona en quien delegue.
- El consejero delegado del Grupo Rodonita, Jacobo Campo Sáez, o persona en quien delegue.
- El director general de Rodonita Medioambiente, Antonio Roncero Correa, o persona en quien delegue.

Las personas integrantes del jurado no podrán pertenecer a ningún equipo de investigación que opte a los premios.

Si lo considera oportuno, la organización podrá solicitar aclaraciones sobre el proyecto de investigación a los participantes. La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases y el derecho de excluir todas aquellas solicitudes que, a su juicio, contengan cualquier tipo de contenido obsceno, violento, sexista, racista, denigratorio, discriminatorio o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, o cuya temática no se considere directamente relacionada con la finalidad de estos premios.

Los premios se resolverán en una sola fase a partir del análisis y discusión de la documentación recibida por parte de cada una de las candidaturas, y en base a los siguientes Criterios de Evaluación:

- a) Originalidad y relevancia del proyecto: máximo 5 puntos (50%)
- b) Claridad del proyecto y estructura de los contenidos: máximo 1 punto (10%)
- c) Aplicabilidad real: máximo 4 puntos (40%)

6. FALLO

El Jurado, de acuerdo con los criterios anteriores, propondrá la concesión de premios a los dos mejores proyectos valorados de entre los presentados. Si, a juicio del Jurado, ninguno de los proyectos presentados reuniese los requisitos suficientes para merecer su concesión, el premio podrá declararse desierto. El fallo adoptado por el Jurado será colegiado e inapelable, se hará público y se comunicará de forma específica a cada uno de los participantes o persona de contacto por correo electrónico.

Los premios se fallarán antes de dos meses desde el cierre de la convocatoria y se publicará el nombre de los premiados en la web de la Cátedra (<https://www.rodonitamedioambiente.com/catedra-epifanio-campo>) y por otros medios que desde la misma se consideren adecuados. La entrega de los premios se realizará en un acto organizado por la Cátedra Epifanio Campo a tal efecto o durante la celebración de un acto vinculado a la Cátedra, efectuando ésta las acciones de difusión y publicidad que considere oportunas. La aceptación del premio implica la asistencia al acto de entrega. Una vez notificada la fecha de entrega de los premios, los premiados podrán delegar la recogida de estos en otras personas, previa notificación a la Cátedra por correo electrónico a catedra.epifaniocampo@udc.es.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece un primer premio de 6.000€ y un segundo premio de 4.000€ (con cargo al presupuesto de la Cátedra Epifanio Campo) y un diploma acreditativo. Ambos premios estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente y se abonarán al grupo de investigación o investigador individual galardonado. En caso de que en el proyecto premiado participen investigadores de varios grupos de investigación de la Universidad da Coruña, el importe del premio se repartirá de forma proporcional al porcentaje de investigadores participantes de cada grupo.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes garantizan que el proyecto presentado es una creación propia y reconocen que no depende de ni infringe Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros. No obstante, se reconoce el derecho de la Cátedra Epifanio Campo a utilizar el nombre e imagen del autor o autores cuyos proyectos resulten premiados en cuantas entrevistas y actos promocionales que la Cátedra pueda organizar, para dar publicidad a los premios. La Cátedra podrá publicar reseñas del contenido de los proyectos premiados en las publicaciones impresas y digitales de la Cátedra, de la UDC y del Grupo Rodonita para el cumplimiento de sus fines promocionales.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Todo el procedimiento y desarrollo de los premios será realizado de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (reglamento general sobre la protección de datos o RGPD). Toda la información proporcionada en el procedimiento y desarrollo de los premios será tratada bajo la responsabilidad de la Cátedra Epifanio Campo, cuyos contactos son: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol, Rúa Mendizábal, s/n 15403, Ferrol (A Coruña), correo electrónico: catedra.epifaniocampo@udc.es.

Para cualquier duda o consulta sobre las bases de esta convocatoria, contactar en la dirección de correo electrónico: catedra.epifaniocampo@udc.es

Para cualquier duda o consulta sobre el procedimiento de inscripción, contactar en la dirección de correo electrónico: belen.pazos@udc.es

Estas bases estarán disponibles en <https://www.rodonitamedioambiente.com/catedra-epifanio-campo>

Ferrol, 9 de junio de 2023

La directora de la Cátedra Epifanio Campo

María de la Paz Mateo Orenes